

## CUPÓN DE INSCRIPCIÓN

### Cursos:

- CURSO PARA TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE ARRANQUE / CARGA / VIALES, PALA CARGADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA.
- CURSO PARA TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE, CAMIÓN Y VOLQUETE.

Empresa: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

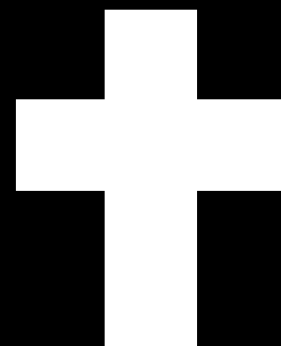
email: \_\_\_\_\_

Nº de Asistentes: \_\_\_\_\_

Remitir listado con nombre completo y D.N.I. de todos los asistentes.

Dirigir el cupón de Inscripción adjunto a la Fundación Centro tecnológico Andaluz de la Piedra.

Para más información visite [www.ctap.es](http://www.ctap.es) o contacte con [franciscruz@ctap.es](mailto:franciscruz@ctap.es) Telf.: 950 126 370



# ¿CARA O CRUZ?

## AQUÍ NO HAY JUEGO Estamos contigo

### CURSOS DE FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE SEGÚN LA ITC 02.1.02

CURSO PARA TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE ARRANQUE / CARGA / VIALES, PALA CARGADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA.

CURSO PARA TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE, CAMIÓN Y VOLQUETE.

**ctap**

CENTRO TECNOLÓGICO  
DE LA PIEDRA



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CAMPAÑA  
DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES **10**

**ctap**

CENTRO TECNOLÓGICO  
DE LA PIEDRA



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CAMPAÑA  
DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES **10**

## OBJETIVOS

Los principales objetivos son:

- 1.- La implantación de la auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales en el sector de la piedra.
- 2.- Prevenir y reducir los accidentes.
- 3.- Formación en prevención de riesgos laborales para el desempeño del puesto de trabajo.

## DESTINATARIO

Trabajadores que desempeñan su trabajo habitual en centros de trabajo adscritos a actividades mineras:

- 1.- **TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE ARRANQUE / CARGA / VIALES, PALA CARGADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA.**
- 2.- **TRABAJADORES DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE, CAMIÓN Y VOLQUETE.**

## CONTENIDOS

Los contenidos de cada curso se adaptan según lo establecido en la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Así mismo los contenidos se adaptarán según Instrucción específica para cada puesto de trabajo. Estos contenidos son:

- 1.- Definición de los Trabajos. (1 h)
- 2.- Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo de cada maquinaria y peligros asociados. (11 h)
- 3.- Equipos, herramientas o medios auxiliares de cada máquina. (3 h)
- 4.- Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno. (2h)
- 5.- Interferencias con otras actividades. Protocolos/procedimientos establecidos cuando se ejecuten trabajos de forma simultánea. (2 h)
- 6.- Normativa y legislación aplicada. (1 h)

## LUGAR DE IMPARTICIÓN

SEDES DE LAS EMPRESAS

## FECHA DE IMPARTICIÓN

FORMACIÓN CONTINUA

## DURACIÓN - HORARIO

**Duración:** 20 horas/curso (4 horas/sesión) en horario laboral.

La formación se realizaría en horario laboral, se concretaría con la empresa (Lunes – Viernes).

## PROFESORADO

**Profesorado:** Programa impartido por especialistas conforme a la ITC 02.1.02. Ingeniero Técnico de Minas con experiencia profesional y Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Mecánicos, Técnicos de Salud, etc.

## METODOLOGÍA, MATERIALES Y MEDIOS

Sesiones teórico prácticas.

Material didáctico propio desarrollado especialmente para esta formación: Manuales, proyección de videos formativos y presentaciones en power point preparadas al efecto.

**La sala y medios audiovisuales serán aportados por la empresa. (Pantalla de proyección y retroproyector y lector de DVD – Altavoces).**

## CERTIFICADOS

A los trabajadores asistentes se le expedirá **un certificado de formación, al objeto de que las empresas a las que pertenezcan puedan acreditar el cumplimiento de la normativa de formación establecida en la Orden ITC/1316/2008, y poder acreditar la misma ante la Autoridad Minera.**

La ITC 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera establece una **NUEVA IMPOSICIÓN LEGAL** de formación a los trabajadores de acuerdo con el PROGRAMA OBLIGATORIO recogido en dicha ITC, y CUYO PLAZO FINALIZA EL PRÓXIMO 20 DE JULIO DE 2010.